



Río Cuarto, 8 de agosto de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 146034 y la nota presentada por el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país, presentada por la Profesora María Virginia QUIROGA (DNI N° 30.771.421); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón de que la Prof. QUIROGA viajará a España, para realizar una estancia académica en el marco del Programa de Movilidad Académica entre las Instituciones miembros de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), que se llevará a cabo en la Universidad de Barcelona, ello entre los días 14 de octubre y 2 de noviembre de 2024.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Profesora María Virginia QUIROGA (DNI N° 30.771.421), docente de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a España, entre los días 12 de octubre y 3 de noviembre de 2024, ello atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Profesora María Virginia QUIROGA (DNI N° 30.771.421), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido, que a la Profesora María Virginia QUIROGA (DNI N° 30.771.421), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 404/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 12 de agosto de 2024 a las 07:58:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-404_24 LCGH Comision de Servicios QUIROGA Maria Virginia Trabajo Social Espana [f4041e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas